Quito, 06 de Abril del 2015

INFORME DE COMISARIO

A la Junta de accionistas de la Compañía COLMEDIKAL COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA S.A.

Se ha revisado el balance general adjunto de la Compañía COLMEDIKAL COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA S.A., al 31 del de diciembre del 2014 y el correspondiente estado de pérdidas y ganancias, por el ejercicio anual terminado a esa fecha. Estos estados financieros constituyen una manifestación de la Administración de la Compañía COLMEDIKAL COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA S.A. y son de su responsabilidad. La mía constituye ejercer un control externo de la empresa en base a lo dispuesto en la Ley de Compañías y las demás normativas reglamentarias.

Mi trabajo se concreta a lo que dispone el Artículo 321 de a Ley de compañías y ha constituido principalmente en efectuar procedimientos analíticos sobre los saldos de los estados financieros proporcionados por la Empresa, al igual que en examinar en base a indagaciones la información contenida en los estados financieros al cierre del ejercicios. Por otro lado las actuales normativas determinan que el Comisario se refiera a los procedimientos de control interno de la Compañía, para lo cual se ha mantenido entrevistas con los funcionarios a cargo de los principales sistemas. Además es necesario que el Comisario opine acerca de las normas resoluciones de la Junta General de Socios, para lo cual se ha revisado declaraciones tributarias y sus anexos, libros sociales y expedientes de actas de las juntas de socios, otros documentos y correspondencia que fueron necesarios en estas circunstancias

Luego de mi revisión puedo informar que los estados financieros de la compañía al 31 de diciembre del 2014 surgen de los registros contables y en general presentan la situación financiera y resultados de la operación, de acuerdo, con los principios de contabilidad y la practica generalmente aceptados en el Ecuador.

Puedo mencionar que los sistemas de control interno funcionan con razonabilidad y eficiencia y de las resoluciones de la Junta de Accionistas, luego de mi revisión general, informo que no presentan incumplimientos a los aspectos antes descritos

Atentamente,

Lcdo. Luis Sánchez
Comisario de la Compañía